

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CHILLAN VIEJO**

SOBRESEE INVESTIGACION SUMARIA

DECRETO N° 846

CHILLAN VIEJO, 29 de abril del año 2010.-

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios; las instrucciones contenidas en la ley N°18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, D.A N° 2015 del 09/11/2009 que designa investigador de una investigación sumaria a Don Francisco Fuenzalida Valdés, para investigar las eventuales responsabilidades administrativas en la autorización dada al ex funcionario Sr. Jorge Negrete Pascal para realizar un diplomado y si los fondos cancelados por el municipio fueron debidamente reingresados, si correspondía.

CONSIDERANDO:

La vista del Sr. Investigador emitida con fecha 23 de abril de 2010, sus fundamentos, consideraciones, documentos y propuesta planteada.

El mérito de la investigación sumaria instruida conforme a la ley.

Que de los hechos investigados se ha concluido que no ha habido responsabilidad en la autorización dada al ex funcionario Sr. Jorge Negrete Pascal para realizar un diplomado y que se efectuó, conforme a derecho, el reembolso de los fondos pagados por el municipio.

DECRETO :

SOBRESEEE la Investigación Sumaria instruida a través de Decreto Alcaldicio N° 2015 del 09 de noviembre de 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
Secretario Municipal

UAV/FFV/ffv.

Distribución: Secretario Municipal, Control, DAF, Of. de Partes.-



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE